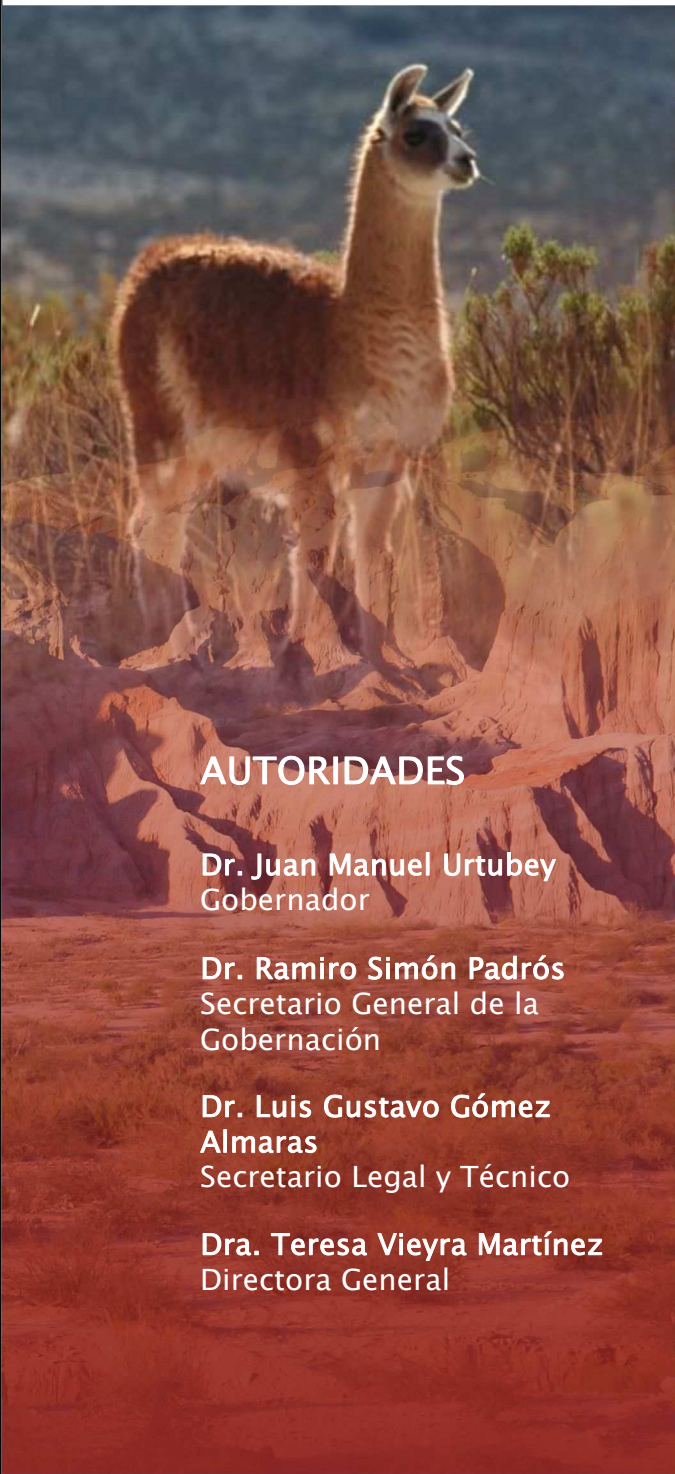


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.269

Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 584 del 25/05/2018 – M.S.P. – ADHIÉRASE LA PROVINCIA, AL "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DERECHO A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO" (VER ANEXO)	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 697 del 21/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ALEJANDRA PAOLA DÍAZ. (VER ANEXO)	9
N° 698 del 21/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CLAUDIO Yael CASIMIRO. (VER ANEXO)	10
N° 701 del 21/05/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARIEL ESTEFANÍA SANTILLÁN Y OTROS. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 683 del 21/05/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. JUAN IGNACIO VILCHEZ Y MARCOS ESTEBAN PECCI.	13
N° 684 del 21/05/2018 – M.C.T.y D. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 20/18. DR. CARMELO RUSSO.	13
N° 685 del 21/05/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DANIELA ROCÍO LIENDRO.	14
N° 686 del 21/05/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. REGINA ALEXANDRA AUDAGNA COLEONI.	14
N° 687 del 21/05/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRTA. VALERIA IVANA DI PASCUALE.	15
N° 688 del 21/05/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAÚL ALBERTO GARCÍA.	15
N° 689 del 21/05/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO.	16
N° 690 del 21/05/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN PABLO RIVELLI MALCÓ.	16
N° 691 del 21/05/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. SERGIO RICARDO AYON.	17
N° 692 del 21/05/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. PAOLA VERÓNICA GONZÁLEZ.	17
N° 693 del 21/05/2018 – M.E.C.y T. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 224/2.016. ARQ. ROXANA CAROLINA MARTÍNEZ.	18
N° 694 del 21/05/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. AMALIA INÉS CIOTTA.	18
N° 695 del 21/05/2018 – M.A.I.y D.S. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. NÉSTOR ALEJANDRO MONTEROS.	19
N° 696 del 21/05/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JOSÉ JAVIER ALFREDO MARTÍNEZ.	19
N° 699 del 21/05/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. NADIA ELISABETH GIANELLI.	20
N° 700 del 21/05/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA ROSANA PASTRANA.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1.354/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	21
---	----

N° 1.355/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	22
N° 1.356/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	23
N° 1.357/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	25
N° 1.358/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 12/2.018 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 16/2.018	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 17/18.-	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 11/2.018.	29
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 76/18	30
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 77/18	30
S.P.C.MINISTERIO DE SEGURIDAD – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 78/18.	31
LICITACIONES PRIVADAS	
U.C.E.P.E SALTA- N° 03/18.	32
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 32/2.018.	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 19/18.	33
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 20/18.	33
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 21/18.	34
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 22/18.	34
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 24/18.	34
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 025/18.	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-79930/18 – MONETA MENDIZABAL S.A. DPTO. ANTA.	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-153672/14	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-269611/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-2749/02 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-129655/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7983/07	38
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-65903/17 – RÍO GUACHIPAS – DPTO. LA VIÑA.	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-67969/12-RÍO LIPEO-DPTO. SAN CARLOS.	39
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCION GRAL DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO- P/ LOTE FISCAL 20, MATRICULA	39

5559.EXPTE N° 136-31844/09 DPTOO. RIVADAVIA.

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EL LATINO III – EXPTE. N° 22.771 – DPTO. CACHI 42

SUCESORIOS

MENDEZ, MILAGRO DEL CARMEN – EXPTE. N° 20.979/17 – SAN JOSÉ DE METÁN 42

GIRALDEZ, ILIANA MARIA – EXPTE. N° 617.692/2.018. 43

GONZALEZ EUSEBIA AUDELINA Y/O GONZALEZ DE VELIS, EUSEBIA AUDELINA Y/O GOZALEZ AUDELINA;
VELIS, MIGUEL FILOMENO – EXPTE. N° 20.539/17 – SAN JOSÉ DE METÁN.- 43

SALAZAR, JORGE ANTONIO- EXPTE. N° 15773/12. SAN JOSÉ DE METÁN.- 44

MENDOZA JUANA GUADALBERTA; Y/O JUANA GUALBERTA MENDOZA; Y/O JUANA GUDALBERTA
MENDOZA; Y/O JUANA MENDOZA – EXPTE. N° 18.914/2.015 – SAN JOSÉ DE METÁN 44

KALBERMATTER, EMILIA ESPERANZA – EXPTE. N° 590.582/17 44

SABELLI, HILDA ESTELA – EXPTE. N° EXP – 583.434/17 45

GUAYMAS, JULIO BALDOMERO – EXPTE. N° EXP – 553.983/16 45

HINOJOSA, LORENZO – EXPTE. N° 383.689/12 46

ALARCON MONTEROS, KARINA MARIEL – EXPTE. N° 617.066/18 46

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 537988/15. 46

POSESIONES VEINTEAÑALES

MOYA, ARGENTINA EXALTACIÓN- MOYA, MARÍA SIMONA Y OTROS VS. MOYA, ELVA ROSA- MOYA,
ESTELA MARÍA Y OTROS- EXPTE. N° 9236/08 –SAN JOSÉ DE METÁN. 47

PEREYRA BLANCA DEOLINDA-DURAND MARTHA ELENA C/ ABREGU PEDRO ANTONIO – EXPTE. N°
24.012/14- TARTAGAL 48

VELAZCO, RAMON C/TAPIA DE CRUZ, CARMEN – CRUZ, JULIO MATIAS Y/O HEREDEROS – EXPTE. N°
470.049/14 48

EDICTOS DE QUIEBRAS

"CRUZ, ANGELICA MARIANA QUIEBRA PEQUEÑA EXPTE N° EXP 625371/18" 49

CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA , EXPTE. N° EXP 626.550/18. 49

EDICTOS JUDICIALES

CHOQUE, BERNARDO Y OTROS C/SUCESORES DE RAMOS VALENTÍN S/DESLINDE Y FIJACIÓN DE LIMITES
– EXPTE. N° 293.421/09 50

MERCADO SILVIA BEATRIZ C/GOMEZ JUAN BAUTISTA S/ ALIMENTOS- EXPTE. N° 16.231/16-
TARTAGAL. 50

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUNTO STEEL CONSULTORA S.R.L. 53

CARPINTERÍA EL POLACO S.R.L. 54

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L. 55

TODO PARA SU MOTOR S.R.L. 55

AVISOS COMERCIALES

U3 S.R.L.	56
H8 S.R.L.	57

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.	59
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/05/2018	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/05/2018	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 24 de Mayo de 2.018

DECRETO N° 584

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de Nación en la causa "F., A. L. s/medida autosatisfactiva"; Expte. N° 259. XLVI; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho fallo el máximo Tribunal de Justicia de la Nación exhortó a las autoridades nacionales y provinciales, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual;

Que en ese orden de consideraciones se dictó el Decreto N° 1.170/2.012 por el cual el suscripto instruyó a los entonces señores Ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos para que, en conjunto y según los lineamientos sentados en sus considerandos, elaboren las guías de procedimientos necesarias para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual y la concreta atención de los abortos no punibles, en los hospitales públicos, estableciendo como autorizada la práctica del aborto no punible con la presentación de la denuncia penal o la declaración jurada con asistencia del defensor oficial o del asesor de menores e incapaces según corresponda;

Que a raíz de ello, los Ministerios de Derechos Humanos y de Salud Pública dictaron la Resolución N° 215/2.012, que aprobó la "Guía de Procedimiento para la Asistencia Integral de toda Víctima de Violencia Sexual y la Concreta Atención de los Abortos No Punibles";

Que al ser uno de los fines primordiales del Estado la tutela de la salud pública y de la vida e integridad física y psíquica de sus habitantes, resulta oportuno adoptar, en ejercicio de competencias propias, criterios armónicos que permitan salvaguardar y proteger a las víctimas de los delitos, como también impedir que se utilicen fraudulentamente prácticas ilegales o, como bien las define la Corte Suprema, "casos fabricados";

Que en abril de 2.015, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de Nación elaboró y publicó el "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo" que recepta los últimos estándares médicos, bioéticos y legales en la materia;

Que en septiembre de 2.016 se incluyó Nota Aclaratoria al mencionado Protocolo, debido a las modificaciones surgidas a partir del dictado del Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde agosto de 2.015, en donde se consolida la perspectiva de derechos humanos como guía interpretativa de todo el ordenamiento jurídico argentino;

Que la presencia excepcional de abortos no punibles es una realidad que presenta distintas dificultades para su abordaje desde el punto de vista de la salud, lo que pone de manifiesto la necesidad de adoptar un criterio menos restrictivo que el previsto en la citada Resolución N° 215/2.012, que garantice el derecho a la salud y que evite poner en riesgo numerosos derechos humanos tales como la igualdad, la autodeterminación, la privacidad, el principio de legalidad y la no discriminación;

Que a fin de evitar cualquier contradicción de normas o reglamentos, que impidan a las víctimas tomar sus decisiones en plena libertad, resulta necesario que la Provincia adhiera a los lineamientos establecidos en el "Protocolo para la atención integral de las

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” del Ministerio de Salud de la Nación;

Por ello, y en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 41 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia, para su aplicación obligatoria en todos los efectores de la salud, al “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”, elaborado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de Nación, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Derógase toda otra norma que se oponga a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – López Arias – Yarade (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026537

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 697

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPTES. N°: 0080235-25978/2018-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Alejandra Paola Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Díaz se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la provincia de Salta;

Que existen razones y necesidades de servicio que motivan la contratación mencionada, siendo necesario proceder a aprobar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2018;

Que, atento al reciente cambio de denominación ministerial y representante del mismo se efectuó una nueva contratación que en realidad es una continuidad del Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 453/17;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el Decreto 14/16;

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaria de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Sra. **Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363**, desde el 01-01-2018 y hasta el 31-12-2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026493

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 698

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPTE. N°: 0080235- 35569/2018-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Claudio Yael Casimiro; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Casimiro se desempeñará realizando tareas de Mediador Comunitario en los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que existen razones y necesidades de servicio que motivan la contratación mencionada, siendo necesario proceder a aprobar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2018;

Que es oportuno destacar que el Contrato de Servicios mencionado se encontraba bajo la órbita del entonces Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, correspondiendo su competencia actual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que, tomaron la intervención de su competencia, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, considerando pertinente la mencionada contratación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20, inciso 2 de la Ley N° 8053 y por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y el Sr. **Claudio Yael Casimiro, D.N.I. N° 30.734.397**, desde el 01-01-2018 y hasta el 31-12-2018.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026494

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 701

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-245064/2017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO

Que la contratación de referencia se celebra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el "Programa Centros de Primera Infancia en Escuelas", aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de la Primera Infancia N° 68/17 y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1739/17, y el "Programa de Acompañamiento Familiar" aprobado por Resolución MPI N° 103/17;

Que los citados contratos serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social y el Ministerio de la Primera Infancia, en el marco del Plan Nacional de Protección Social, aprobado por Decreto n° 1196/17;

Que la vigencia y retribución de los contratos, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Colaboración aludido precedentemente, de cuyos fondos depende la ejecución de los programas citados;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603/17 y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante de la presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación:

Mariel Estefanía Santillán – D.N.I N° 34.640.047

Silvina Rocío Romero – D.N.I N° 37.190.292

María Luz Ruiz – D.N.I N° 39.364.164

Mariana Marina Suarez – D.N.I N° 40.354.976

Berta Saravia – D.N.I N° 25.254.914

Iris Melisa Villalba – D.N.I N° 34.816.371

Claudina Segundo – D.N.I N° 30.100.854

Clemencia Valdiviezo – D.N.I N° 32.835.122

Rosa Helena Aparicio–D.N.I N° 31.581.028

Camila Anabel Quiroga – D.N.I N° 39.401.619

Rita Rosana Tejada Quintana – D.N.I. N° 34.457.948

Matías Manuel Avila – D.N.I N° 38.986.241

Rosmeri Idelma Segundo – D.N.I N° 39.781.849

Rubén Arnaldo Astorga – D.N.I N° 39.887.823

Isidro Gregorio Burgos – D.N.I N° 42.728.362

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026495

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 683
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente n° 294.714/2017–código 234 (original y corresponde 1)
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con vigencia al 6 de diciembre del 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior hasta la fecha de notificación de la presente y a partir de la misma con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2:

JUAN IGNACIO VILCHEZ – D.N.I. n° 32.544.571
MARCOS ESTEBAN PECCI – D.N.I. n° 33.539.545

ARTÍCULO 2°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con vigencia al 6 de diciembre de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

RENE ALFREDO LOPEZ – D.N.I. n° 35.478.569
JULIO CESAR CHILO – D.N.I. n° 33.593.211
RAMÓN ALBERTO MANSILLA – D.N.I. n° 28.115.992

ARTÍCULO 3°.– La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561006000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026496

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 684
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 20/18, dejándose establecido que la designación dispuesta por la misma, percibirá una remuneración idéntica a la establecida en el Decreto N° 115/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026497

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 685
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto, la designación de la señora **Daniela Rocío Liendo, D.N.I. N° 41.156.589**, en carácter de personal temporario, en el Programa Despacho dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decisión Administrativa N° 669/18, a partir de la fecha del citado instrumento.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026498

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 686
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **Regina Alexandra Audagna Coleoni – D.N.I. N° 35.575.582** en carácter de personal temporario en la Dirección General de Ceremonial y Audiencia dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de Marzo de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la mencionada agente, en la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de la presente y hasta el 28 de febrero de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 662/2016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Yarade (I)

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026499

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 687

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 17 de mayo de 2018, a la señorita **Valeria Ivana Di Pascuale, D.N.I. N° 31.436.285**, como personal transitorio de estamento de apoyo, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Yarade (I)

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026500

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 688

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 295-291.106/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante al Sr. **RAÚL ALBERTO GARCÍA, D.N.I. N° 26.898.018**, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 – Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias- Sub Grupo 1 – Nivel de Responsabilidad VI.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026501

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 689
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 295-8.216/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante al Sr. **JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO, D.N.I. N° 24.875.005**, en el Sistema de Emergencias 9-1-1, Área Capital, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias, Sub Grupo 1 – Nivel de Adicional IV Técnico Operador de Emergencias, dejándose sin efecto la Decisión Administrativa N° 1.710/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026502

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 690
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 295-265.035/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante al señor **JUAN PABLO RIVELLI MALCÓ, D.N.I. N° 38.212.257**, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 – Salta Capital-, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias – Sub Grupo 1 – Nivel de Responsabilidad VI.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1 – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 28/05/2018

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 691

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 295-42.914/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante al Sr. **SERGIO RICARDO AYÓN, D.N.I. N° 25.499.272**, en el Sistema de Emergencias 9-1-1, Área Capital, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias, Sub Grupo 1 – Nivel de Adicional IV Técnico Operador de Emergencias, dejándose sin efecto la Decisión Administrativa N° 1710/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026504

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 692

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 295-6.553/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante a la Sra. **PAOLA VERÓNICA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.184.780**, en la Delegación Tartagal del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias, Sub Grupo 1 – Nivel de Adicional IV Técnico Operador de Emergencias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026505

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 693
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 224/16, correspondiéndole una remuneración equivalente a Secretario, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026506

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 694
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 326-19.848/18
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la afectación de la **Lic. AMALIA INÉS CIOTTA, D.N.I. N° 30.636.389**, personal de Planta Permanente del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a la Sub Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior será con vigencia al 01 de Marzo de 2018 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2019, lo que ocurra en primer lugar.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver – Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026507

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 695
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente n° 42.021/18–código 394

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la afectación a la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Salud Pública, del señor **NESTOR ALEJANDRO MONTEROS, D.N.I. N° 21.310.835**, personal de planta permanente, agrupamiento S, subgrupo 2, chofer del Departamento Movilidad, dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018, o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz – Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026508

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 696
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 4546/15–código 180

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por prorrogada y cumplida la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2232/14, con vigencia al 06 de mayo y hasta el 25 de diciembre de 2015, del doctor **JOSE JAVIER ALFREDO MARTINEZ, D.N.I. n° 25.218.618**, para desempeñar funciones de profesional asistente en el Hospital “El Carmen” de San José de Metán.

ARTÍCULO 2°.– Excluir del Anexo de la Decisión Administrativa n° 1634/16, al doctor **JOSE JAVIER ALFREDO MARTINEZ, D.N.I. n° 25.218.618**.

ARTÍCULO 3°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026509

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 699
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-134251/17 Cde.2

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **NADIA ELISABETH GIANELLI, D.N.I. N° 31.130.621**, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir de 01 de junio de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026510

Salta, 21 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 700
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente n° 34.257/2018-código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, a la señora **MARÍA ROSANA PASTRANA, D.N.I. n° 21.312.137**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2018
OP N°: SA100026511

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1354

Salta, 16 de mayo de 2018

Y VISTAS: la Resolución N° 1347 y el Acta N° 4162 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 213/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se dispuso que se llamen a nuevas inscripciones de postulantes en los Exptes. Nros. 213/16, 214/16, 215/16, 216/16 y 217/16, ello a fin de poder llevarse a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas I, II, III, IV y V, respectivamente.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12, segundo párrafo, de la Ley N° 7016, debe fijarse el nuevo cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ESTABLECER que las nuevas inscripciones a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio al 8 (ocho) de junio de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) de junio al 15 (quince) de junio de 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7016).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 16/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4162 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: Todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (Art. 33): Hasta el día 17 de julio de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 20 de julio de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 25 de julio de

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

2018.

- Oposición (Art. 35): A partir del 26 de julio de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 16 de agosto de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 23 de agosto de 2018.
- Impugnación (Art. 37): 24 de agosto de 2018.
- Evaluación escrita (Art. 39): 06 de septiembre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 27 de septiembre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (Art. 44): 3 de octubre de 2018.
- Elevación de la terna (Art. 44 2° párrafo): 3 de octubre de 2018.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la provincia y la difusión de la convocatoria.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Mirta Lapad, Mario Oscar Angel, Adriana Rodríguez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007893
Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066233

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1355**

Salta, 16 de mayo de 2.018

Y VISTAS: la Resolución N° 1348 y el Acta N° 4163 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 214/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se dispuso que se llamen a nuevas inscripciones de postulantes en los Exptes. Nros. 213/16, 214/16, 215/16, 216/16 y 217/16, ello a fin de poder llevarse a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas I, II, III, IV y V, respectivamente.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12, segundo párrafo, de la Ley N° 7016, debe fijarse el nuevo cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER que las nuevas inscripciones a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II**, se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio al 8 (ocho) de junio de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) de junio al 15 (quince) de junio de 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016).

III- FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 16/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4163 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles; todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 30 de julio de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 2 de agosto de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 9 de agosto de 2018.
- Oposición (art. 35): a partir del 10 de agosto de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 17 de septiembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 21 de septiembre de 2018.
- Impugnación (art. 37): 24 de septiembre de 2018.
- Evaluación escrita (art. 39): 11 de octubre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 18 de octubre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 24 de octubre de 2018.
- Elevación de la terna (art. 44 2º párrafo): 24 de octubre de 2018.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Mirta Lapad, Adriana Rodríguez, Mario Oscar Angel, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007892
Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066231

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1356**

Salta, 16 de mayo de 2018.

Y VISTAS: la Resolución N° 1349 y el Acta N° 4164 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 215/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se dispuso que se llamen a nuevas inscripciones de postulantes en los Exptes. Nros. 213/16, 214/16, 215/16, 216/16 y 217/16, ello a fin de poder llevarse a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas I, II, III, IV y

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

V, respectivamente.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12, segundo párrafo, de la Ley N° 7016, debe fijarse el nuevo cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER que las nuevas inscripciones a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III, se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio al 8 (ocho) de junio de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) de junio al 15 (quince) de junio 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 16/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4164 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 30 de agosto de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 5 de septiembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 12 de septiembre de 2018.
- Oposición (art. 35): a partir del 17 de septiembre de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 16 de octubre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 23 de octubre de 2018.
- Impugnación (art. 37): 24 de octubre de 2018.
- Evaluación escrita (art. 39): 8 de noviembre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 15 de noviembre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 22 de noviembre de 2018.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 22 de noviembre de 2018.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Mirta Lapad, Mario Oscar Angel, Adriana Rodríguez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1357**

Salta, 16 de mayo de 2018.

Y VISTAS: la Resolución N° 1350 y el Acta N° 4165 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 216/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se dispuso que se llamen a nuevas inscripciones de postulantes en los Exptes. Nros. 213/16, 214/16, 215/16, 216/16 y 217/16, ello a fin de poder llevarse a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas I, II, III, IV y V, respectivamente.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12, segundo párrafo, de la Ley N° 7016, debe fijarse el nuevo cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER que las nuevas inscripciones a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV, se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio al 8 (ocho) de junio de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) de junio al 15 (quince) de junio 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 16/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4165 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 1 de octubre de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 5 de octubre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 16 de octubre de 2018.
- Oposición (art. 35): a partir del 17 de octubre de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 12 de noviembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 22 de noviembre de 2018.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

- Impugnación (art. 37): 23 de noviembre de 2018.
- Evaluación escrita (art. 39): 06 de diciembre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 13 de diciembre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 19 de diciembre de 2018.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 19 de diciembre de 2018.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Mirta Lapad, Mario Oscar Angel, Adriana Rodríguez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007890
Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066229

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1358**

Salta, 16 de mayo de 2018.

Y VISTAS: la Resolución N° 1351 y el Acta N° 4166 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 217/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se dispuso que se llamen a nuevas inscripciones de postulantes en los Exptes. Nros. 213/16, 214/16, 215/16, 216/16 y 217/16, ello a fin de poder llevarse a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas I, II, III, IV y V, respectivamente.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12, segundo párrafo, de la Ley N° 7016, debe fijarse el nuevo cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER que las nuevas inscripciones a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA V, se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio al 8 (ocho) de junio de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) de junio al 15 (quince) de junio 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 16/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4166 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 30 de octubre de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 5 de noviembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 13 de noviembre de 2018.
- Oposición (art. 35): a partir del 14 de noviembre de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 11 de diciembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 19 de diciembre de 2018.
- Impugnación (art. 37): 20 de diciembre de 2018.
- Evaluación escrita (art. 39): 07 de febrero de 2019 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 14 de febrero de 2019 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 19 de febrero de 2019.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 19 de febrero de 2019.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Mirta Lapad, Mario Oscar Angel, Adriana Rodríguez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007889
Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066228

LICITACIONES PÚBLICAS

Salta, 24 de mayo de 2018

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

Licitación Pública N° 12/2018 s/Contratación de Seguros de Riesgos de Trabajo – Expte. N° 17065/18.

En el marco de la Licitación Pública referenciada, de acuerdo a las facultadas establecidas por la Ley N° 6838 y por los Pliegos Generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

1. Modificar el texto del Artículo 8°, del Anexo I Especificaciones Técnicas, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°: Altas y Bajas del Personal: Los oferentes deberán tener presente que la

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

composición y el número del personal sujeto a cobertura puede variar al producirse altas y bajas. Ambas situaciones serán comunicadas a la aseguradora, mediante el formulario 931. Los exámenes periódicos que manda la Ley N° 24.557, la Resolución N° 43/97 (o su modificatoria) de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y todos aquellos que sean necesarios y/o convenientes en relación a la tarea que fuera a desarrollar el empleado, estarán a cargo de la aseguradora sin que ello implique costos adicionales a pagar por Co.S.A.ySa., el tipo de examen a realizar será predeterminado por el Servicio de Higiene y Seguridad de Co.S.A.ySa., atendiendo no sólo a los riesgos inherentes al oficio a cubrir, sino también a criterios de aptitud para dichas coberturas.

2. Se aclara que la nómina de juicios requerida en el Art. 10 inciso h). del Anexo I de Especificaciones Técnicas, refiere a todos los juicios en que el oferente resulte demandado en la provincia de Salta.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del Pliego; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007920
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 608.00
OP N°: 100066256

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TUBOS PEAD Y ACCESORIOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17152/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 07/06/2018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 8000,00 (pesos ocho mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 8.824.272,80 (pesos ocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y dos con 80/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones
Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007920
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066255

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

Objeto: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO
N° Expte. 0100134-271.544/17-0
Fecha de Apertura: 13.06.18 – Hs. 10:00
Destino: Hospital del Milagro – Unidad de Cuidados Críticos
Monto Oficial: \$ 125.000,00
Precio de Pliego: \$ 130,00
Venta de Pliego: Programa de Tesorería
Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento
Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta
Tel./Fax: 0387-4360017
Email: comprasmsp@salta.gov.ar
Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones
Domicilio: Pueyrredon N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077133
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066232

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS – PERÍODO JUNIO – JULIO/18 CON DESTINO AL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
Expte. N° 0100244-104834/2018 – D.I. N° 3509/18.
Monto Oficial: \$ 103.213,11.
Fecha de Apertura: 12/06/2018 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: Sin costo.
Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. –

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71

E-mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007916
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066227

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100220–27876/2017–0.

Destino: Centro de Salud N° 15 de barrio Castañares.

Fecha de Apertura: 12/06/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 – C.B.U. N° 2850100–6–3000043003374–7 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007915
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066223

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES DE UNA PLAZA Y DE DOS PLAZAS.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-47255/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 12/06/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007914
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066221

S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-31136/2017-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/06/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007913
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066219

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/18

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR INICIAL EN ESCUELA N° 4.146 – ZANJA HONDA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TARTAGAL, DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN, PROVINCIA DE SALTA .

Licitación Privada: N° 03/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.772.723,00 (pesos cinco millones setecientos setenta y dos mil setecientos veintitrés).

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 2018 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/06/2018 a Hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077120
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066207

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 32/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN FORD CARGO 2632 – MODELO 2008 – LEGAJO INTERNO N° 88 B.

Presupuesto Oficial: \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033–74546/2018–0.

Apertura: 08 de junio de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07-06-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077136
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066236

CONTRATACIONES DIRECTAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/18

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa N° 19/18 – Expte. N° 91-38.975/18. Ampliación del ancho de banda del servicio de internet para la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 13° inciso c) de la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa; resolvió contratar a la TELECOM ARGENTINA S.A, por el período de 24 meses; según Resolución N° 056/18 de fecha 08 de mayo de 2018.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077153
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066268

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA 20/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa 20/18 – Expte. N° 91-.39.040/18 . Participación publicitaria de la Cámara de Diputados, con encuadre en el Artículo 13° de la Ley N° 6838 – 13° inciso c) – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa; resolvió prorrogar la contratación a la firma SIANCAS PRODUCCIONES, durante el período abril a diciembre año 2018; según Resolución N° 047/18 de fecha 27 de abril de 2018.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – José Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077153
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/18

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa 21/18 – Expte. N° 91–39.051/18 Publicidad Institucional de la Cámara de Diputados, con encuadre en el Artículo 13° de la Ley N° 6838 –13° inciso c) – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa; resolvió contratar a la firma TERA CONTENIDOS, durante el período marzo a diciembre año 2018; según Resolución N° 049/18 de fecha 27 de abril de 2018.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Jose Daniel Guaimas, SUB – JEFE (I) SECTOR
REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077153
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066266

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa N° 22/18 – Expte. N° 91–39.052/18. Transmisión en vivo de sesiones de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 13.º inciso c) de la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa; resolvió prorrogar la contratación a la RADIO FM ARIES 91.1 – SATURNO S.R.L, durante período de abril a diciembre del año 2018; según Resolución N° 048/18 de fecha 27 de abril de 2018.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR
REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077153
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066265

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA 24/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa 24/18 – Expte. N° 91–39.172/18 Servicio de auditoría de medios de comunicación en le Provincia de Salta, con encuadre en el Artículo 13° de la Ley N° 6838 –13° inciso c) – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa; resolvió

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

prorrogar la contratación a la firma PROMEDIA COMUNICACIÓN, durante el período mayo a diciembre año 2018; según Resolución N° 086/18 de fecha 23 de mayo de 2018.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – José Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077153
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066264

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa N° 025/18 – Expte. N° 91-39.184/18. Prorroga de póliza de seguros de vehículos oficiales de la Cámara de Diputados, con encuadre en el Artículo 13° de la Ley N° 6838 –13° inciso c) – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa; resolvió prorrogar la contratación a la firma LA CAJA SEGUROS S.A., por el término de un año; según Resolución N° 085/18 de fecha 23 de mayo de 2018.

Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077153
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066263

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-79930/18

La propietaria del inmueble matrícula N° 17.555 – Dpto. Anta, Moneta Mendizabal S.A., tienen solicitada división de concesión de agua pública de los catastros de origen N°s 15.267 y 15.268, para el inmueble catastro N° 17.555 del Dpto. Anta para irrigación de 15,6558 (del catastro N° 15.268) ha, con carácter permanente, con una dotación de 8,2192 lts./seg., aguas a derivar del río Seco, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de abril de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077124
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066209

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–153672/14

Teodocio Llanos Bustamante, propietario del lote N° 3 del inmueble catastro N° 713 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077091
Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066152

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–269611/13

Darío Choque, propietario del lote N° 1 del inmueble catastro N° 181– Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 27,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 14,175 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0004 – 00008301
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011413

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–2749/02

Lorena Salvadores, propietaria del lote N° 13 del inmueble catastro N° 181 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0004 – 00008296
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011408

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–129655/13

Jaime Talló, propietario del lote N° 11 del inmueble catastro N° 6.575 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 7,8750 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008290
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011401

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–7983/07

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del C.A. (Ley N° 7017), se hace saber que por el Expte. referenciado los Sres. Rafaél, Sebastián y Pedro Sanz Navamuel, copropietarios de la matrícula N° 10.072, solicitan para la misma concesión de uso de aguas públicas provenientes del catastro de origen N° 3.450 del Dpto. Gral. Güemes, suministro N° 74, otorgada por Dcto. N° 5.555/64. Correspondiéndole a la matrícula N° 10.072 una superficie bajo riego de 200 has de ejercicio eventual, con una dotación de 105 lts./seg. provenientes de la margen derecha del río Mojotoro, conforme art. 47 del C.A.

Conforme a las previsiones de los Arts. 32, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO ; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008283
Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011392

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65903/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 125 de fecha 21/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Guachipas, en la zona de del inmueble identificado con la matrícula N° 187, Dpto. La Viña. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077122
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066208

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–67969/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 84 de fecha 06/04/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del río Lipeo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 148, paraje San Antonio, Dpto. San Carlos. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077101
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066167

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO
EXPTE N° 136–31844/09 – DPTO. RIVADAVIA.

La Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Infraestructura, Tierra y Vivienda, ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.225, primer piso, oficina N° 7, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 6.570, Decreto Reglamentario N° 845/90, modificatorio 1.944/01 y Disposición N° 01/18, cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado lote fiscal 20, matrícula N° 5.559, departamento Rivadavia, provincia de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en las oficinas de dicha dirección, en el horario de 8:00 a 14:00. (Publíquese por tres días en fechas equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días – Decreto N° 1.944/01).

Dr. Lucas Sacchetti, DIRECTOR GRAL.

Valor al cobro: 0002 – 00007878
Fechas de publicación: 14/05/2018, 21/05/2018, 28/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065987



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL LATINO III – EXPTE. N° 22.771

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.-Ley N° 456/97) que Recursos Latinos S.A., en el Expte. N° 22.771 – ha manifestado descubrimiento de diseminado de tierras raras y litio en el departamento Cachi, paraje El Quemado. La mina se denominará Mina El Latino III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

- 1) Y: 3473108.21 X:7231680.00
- 2) Y: 3475215.00 X:7231680.00
- 3) Y: 3475215.00 X:7226295.00
- 4) Y: 3473090.00 X:7226295.00
- 5) Y: 3473090.84 X:7226530.90
- 6) Y: 3473100.00 X:7226530.90
- 7) Y: 3473100.00 X:7229095.80
- 8) Y: 3462216.00 X:7229095.80
- 9) Y: 3462216.00 X: 7229992.00
- 10) Y: 3473112.00 X: 7229992.00
- 11) Y:3473112.00 X: 7229992.20
- 12) Y:3473112.14 X: 7229992.20

P.M.D.: Y: 3474390.00 X: 7230110.00

Superficie: 2.112 hectáreas 8.603 m²

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas catastrales Nros. 1182, 2893 y 1127 del departamento Cachi, de titularidad de los Sres. Wayar de Durand, Genoveva; Durand Wayar, Jose María; Durand, Facundo Sebastian, Durand, Roberto; Durand Wayar, Sergio; Durand Parada, Romina Estefani; Costa Durand de Issa, Maria Veronica; Costa Durand, Maria Gabriela; Costa Durand de Boucher, Daniela María; Ruiz de los Llanos, Maria Genoveva; Wayar de Michel Ortiz Celina; Wayar Felipe Delfin; Robles, Carlos Alberto y Maropont S.A. Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.

Secretaría, 11 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008299

Fechas de publicación: 28/05/2018, 04/06/2018, 11/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011411

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Comercial de la 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MENDEZ MILAGRO DEL CARMEN – EXPTE. N° 20979/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

El presente debe diligenciarse sin cargo, atento a lo determinado en el juicio caratulado: **PEREZ MARCELO DE JESUS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 20984/17** que se tramita por ante el juzgado.

San José de Metán, 14 de mayo de 2018

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007888
Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066225

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^a Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GIRALDEZ, ILIANA MARIA – EXPTE. N° 617.692/2018**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario de publicaciones oficiales, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (conforme Art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza; Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Ciudad de Salta, provincia de Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077127
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066215

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de la 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **GONZALEZ EUSEBIA AUDELINA Y/O GONZALEZ DE VELIS, EUSEBIA AUDELINA Y/O GONZALEZ AUDELINA; VELIS MIGUEL FILOMENO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 20539/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 15 de mayo de 2018.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077126

Fechas de publicación: 28/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066214

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de la 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SALAZAR JORGE ANTONIO – EXPTE. N° 15773/12**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 18 de junio de 2013

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077125

Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066213

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **MENDOZA JUANA GUADALBERTA; Y/O JUANA GUALBERTA MENDOZA; Y/O JUANA GUDALBERTA MENDOZA; Y/O JUANA MENDOZA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 18.914/2015**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el Art. 83 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta (Autos: **MENDOZA CANDELARIA MARTINA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 18.923/2015**), para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 14 de mayo de 2018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007882

Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100066183

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Civil y Comercial de 8.ª Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **KALBERMATTER, EMILIA ESPERANZA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590582/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Sara Alsina Garrido – Secretaria.
Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008300
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011412

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SABELLI, HILDA ESTELA – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 583.434/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 19 de setiembre de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008298
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011410

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **GUAYMAS, JULIO BALDOMERO – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 553.983/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.
Salta, 11 de octubre de 2017.

Dra. Mara A. Maggio, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00008297
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011409

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **HINOJOSA, LORENZO – SUCESORIO – EXPTE. N° 383689/12**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 23 de mayo de 2017. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Salta, 04 de mayo de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008295

Fechas de publicación: 28/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011407

La Dra. María Fernanda Áre Wayar, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **ALARCON MONTEROS, KARINA MARIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 617066/18**, ordena I/ Declarar abierto el juicio sucesorio de Alarcon Monteros, Karina Mariel D.N.I. N° 22.637.911. II/ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o herederas, acreedores o acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ Dar intervención a las Fiscalías Judicial y de Estado y a la Asesoría de Menores si correspondiere. IV./ Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. María Fernanda Áre Wayar, Jueza – Dra. Lucía López Mirau, Secretaria.
Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008293

Fechas de publicación: 28/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011405

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 537988/15

Remate Judicial Sin Base – Cuatro Terrenos Contiguos.

Remataré el día 28 de mayo de 2018 a Hs. 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad Capital (Salta), los Inmuebles: Matrícula 25.496; Manzana 21c, Sección F, Parcela 11; Matrícula 25.497, Manzana 21c, Sección F, Parcela 10; Matrícula 25.498, Manzana 21c, Sección F, Parcela 09 y Matrícula 25.499, Manzana 21c, Sección F, Parcela 08, todos

pertenecientes a la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín. Matrícula 25.496: Extensión: Fte. 10m – Cfte. 10m – Cdo SO.35,12 m – Cdo.NE 35,12m; Límites: NE: Parc. 9 mat. 25.495 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc. 11 Mat. 25.497 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016 /Matricula 25.497: Extensión: Fte. 10m.-Cfte. 10m. – Cdo. SO. 35,12m. – Cdo.NE 35,12m.: Límites: NE: Parc. 10 mat. 25.496 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc.12 Mat. 25.498 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016 / Matrícula 25.498: Extensión: Fte. 10m. –Cfte. 10m. – Cdo. SO. 35,12m. – Cdo.NE 35,12m.; Límites: NE: Parc. 11 mat. 25.497 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc. 13 Mat. 25.499 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016 / Matrícula 25.499: Extensión: Fte. 10m. – Cfte. 10m. – Cdo. SO. 35,12m. – Cdo.NE 35,12m.; Límites: NE: Parc. 12 mat. 25.498 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc. 14 Mat. 25.500 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016. Estado de Ocupación y Mejoras: Ubicados en el Barrio Alto Verde, perteneciente a la localidad de Salvador Mazza, los cuatro catastros son colindantes y se encuentran desocupados, sin construcción, ni ningún tipo de mejoras, es decir terrenos baldíos con malezas en su superficie. Se deja constancia que pasan los servicios de agua, luz y gas natural. Ordena: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: COMESA S.R.L. S/QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE N° 537988/15. Forma de Pago: Señal de 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma – Nota: Se deja constancia que el impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Edictos 5 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Informes: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195. Salta, 16 de mayo de 2018.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00077044
Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100066093

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **MOYA, ARGENTINA EXALTACIÓN – MOYA, MARÍA SIMONA Y OTROS VS. MOYA, ELVA ROSA – MOYA, ESTELA MARÍA Y OTROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 9236/08**, cita a la Sra. Estela María Moya con derecho al inmueble identificado como catastro N° 11.751, ubicado en la localidad de El Galpón – Dpto. de Metán, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que la represente.
San José de Metán, 26 de marzo de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077104
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066171

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 1.^a Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: **PEREYRA BLANCA DEOLINDA – DURAND MARTHA ELENA C/ABREGU PEDRO ANTONIO S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 24012/14**, cita a los herederos del señor Pedro Antonio Abregu, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Tartagal, 23 de abril de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077097
Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066159

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **VELAZCO, RAMON C/TAPIA DE CRUZ, CARMEN – CRUZ, JULIO MATIAS Y/O HEREDEROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 470.049/14**, cita por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Salta, para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten en juicio la demandada Sra. Carmen Tapia de Cruz, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y 145 del C.P.C.C.). Salta, 25 de noviembre de 2015.
Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008294
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011406

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, ANGÉLICA MARIANA QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° EXP – 625371/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Angélica Mariana Cruz, D.N.I. N° 28.634.874, con domicilio real en Manzana N° 10 C, lote N° 8, B° Mamapacha II de la localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **12 de septiembre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 Inc. 9º, 35 y Cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **30 de octubre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950 (10 % SMVM).

Salta, 17 de mayo de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007911

Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018

Importe: \$ 1,305.00

OP N°: 100066196

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP 626.550/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/05/18 en el que se hizo saber que en fecha **11 de mayo de 2018** se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma CERÁMICA ANDINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70931469-2, con domicilio legal en Av. Rodríguez Durañona N° 1.946, Parque Industrial y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta, en Expte. N° EXP 411.405/12 caratulado: CERÁMICA ANDINA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (grande). **En el presente se hace saber que continua actuando como Síndico Titular al C.P.N. Jorge Alberto Paganetti**, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1.267 planta alta de esta ciudad, habiendo fijado como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 Hs., en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día **27 de junio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 24 de agosto de 2018 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 de la L.C.Q.). El día 11 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 17 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007908
Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100066163

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **CHOQUE, BERNARDO Y OTROS C/SUCESORES DE RAMOS VALENTÍN S/DESLINDE Y FIJACIÓN DE LÍMITES – EXPTE. N° 293421/09**, ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente resolución: *Salta, 09 de abril de 2018:...* *Cítese a los presuntos herederos de la Sra. Otilia Guadalupe Martínez, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que los represente.* Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
Salta, 3 de mayo de 2018

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077130
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066220

La Dra. Carmen E. Julia, Jueza del Juzgado de Personas y Familia Segunda Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Quevedo, en el **EXPTE. N° 16.231/16** caratulado: **MERCADO SILVIA BEATRIZ C/GOMEZ JUAN BAUTISTA S/ALIMENTOS**, cita y emplaza al demandado: Gomez Juan Bautista D.N.I. N.° 27.299.311, para que comparezca en fecha 05 de junio de 2018 a Hs. 9:00 por sí o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designársele defensor oficial que lo represente. A sus efectos publíquese edictos por un día en diario de mayor circulación de la provincia y durante tres días en el Boletín Oficial.
Tartagal, 9 de mayo de 2018.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Dra. Carmen Julia, JUEZA – Dra. Maria Fernanda Chocobar, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077100
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066165



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUNTO STEEL CONSULTORA S.R.L.

1) **Socios:** Martin Miguez Ruiz, nacido el 15/03/1989, D.N.I. N° 33.970.282, C.U.I.L. N° 23-33970282-9, ingeniero, con domicilio en calle Cachi N° 153, barrio El Típal, Salta; y Juan Marcuzzi Escudero, nacido el 22/07/1988, D.N.I. N° 33.539.521, C.U.I.T. N° 20-33539521-3, arquitecto, con domicilio en calle Alsina N° 975, Salta; ambos argentinos, solteros.

2) **Fecha de Constitución:** Contrato Social del 03/05/2018.

3) **Denominación:** PUNTO STEEL CONSULTORA S.R.L.

4) **Domicilio:** en la jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle Juan M. Leguizamón N° 1.936 – 1° B, de la Ciudad de Salta.

5) **Objeto:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Construcciones civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en general, sean de carácter privado o público, servicio de estudio de cálculo de estructuras en especial la metodología de Steel Framing, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. La compra, venta importación y exportación de elementos relacionados con la actividad descripta, y b) Demás negocios y servicios conexos o relacionados de manera directa o indirecta a las actividades descriptas en el punto a), en colaboración empresarial y cualquier otra forma lícita.

6) **Duración:** 99 años.

7) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos seiscientos (\$ 600,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Martin Miguez Ruiz, seiscientas (600) cuotas sociales, por un importe de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00) que representan el sesenta por ciento (60,00 %) del capital social; 2) Juan Marcuzzi Escudero, cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un importe de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) que representan el cuarenta por ciento (40,00 %) del capital social.- La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

8) **Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a dos gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo cada uno. Se resuelve establecer en dos el número de gerentes, y designar como gerentes a: 1) Martin Miguez Ruiz; y 2) Juan Marcuzzi Escudero, quienes en ese mismo acto aceptan expresamente el cargo, constituyen domicilio especial en calle Juan M. Leguizamón N° 1.936 – 1° B de la ciudad de Salta, y declaran haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

9) **Cierre del Ejercicio Social:** 30 de abril de cada año.

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 22/05/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077138

Fechas de publicación: 28/05/2018

Importe: \$ 430.00

OP N°: 100066237

CARPINTERÍA EL POLACO S.R.L.

Datos Personales: Ferrarini Daniel de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.124.676. C.U.I.T. 23-11124676-9, estado civil casado, con Gliselda Castellarín de sesenta y tres años de edad, profesión comerciante, con domicilio en Segura de Sequeira N° 765 de la localidad de Salta, departamento Capital provincia de Salta; el señor Ferrarini Luciano, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.432.597, C.U.I.T. 20-31432597-5 estado civil soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en casa 14, manzana 1 B° Santa Clara de Asís, de la localidad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 01 de noviembre de 2.017.

Denominación: CARPINTERÍA EL POLACO S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Segura de Sequeira N° 765 – Salta – Capital.

Duración: Noventa y nueve años

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de muebles de madera, venta de madera sin tratar, laminados, materias primas de la industria de la madera, carpintería de aluminio, venta de perfiles, productos y materia prima de la industria de aluminio, actividad agrícola ganadera.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) formado por ochocientos cuotas de pesos quinientos (\$ 500.00) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Luciano Ferrarini seiscientas, (600) cuotas de pesos quinientos cada una, o sea el 75 % del capital social, las que son integradas en su totalidad por el aporte de herramientas de carpintería de madera y de aluminio que según inventario de aportes suscripto por contador público, se encuentran valuadas en \$ 300.000.00. El Sr. Daniel Ferrarini suscribe, doscientas (200) cuotas de pesos quinientos cada una, o sea el 25 % del capital social, las que se integran el ciento por ciento del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo.

Administración: La organización de la Administración será individual y estará a cargo del Sr. Luciano Ferrarini, el que revestirá el cargo de Gerente ejerciendo la representación de la misma, y se desempeñará en el cargo por el término de dos años a partir de la firma del contrato constitutivo, pudiendo ser reelegido indefinidamente por mayoría de socios. También por mayoría absoluta podrá designarse un gerente no socio. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de un mil pesos (\$ 5.000.00) en cumplimiento del Artículo 157, 3° apartado, y el Artículo 256 de la Ley N°

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: La sociedad cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17/05/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077128

Fechas de publicación: 28/05/2018

Importe: \$ 370.00

OP N°: 100066216

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.

Sarmiento y Balcarce s/N° – Aguaray – Salta – C.P. 4566 –

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la sociedad, a una **Asamblea General Ordinaria** para el día 09/06/2018 a las 9:30 a.m. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio pasaje Los Tartagos, medidor N° 663 B° Destilería Aguaray Salta, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- a) Renovación de autoridades.

Carlos A. Vazquez, SOCIO SUBGERENTE

Factura de contado: 0001 – 00077094

Fechas de publicación: 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100066154

TODOS PARA SU MOTOR S.R.L. – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Acta de Reunión de Socios N° 2

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de abril del año 2017 siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social los señores socios de Todo Para Su Motor S.R.L., señor Samuel Alejandro Suasnabar, C.U.I.T. N° 20-29335341-8, D.N.I. N° 29.335.341, argentino nacido el 23 de junio de 1982; y el señor Gustavo Alejandro Guantay, C.U.I.T. N° 20-23584513-0, D.N.I. N° 23.584.513, argentino nacido el 22 de noviembre de 1973; quienes representan el 100 % (cien por ciento) del capital social, a los fines de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Aprobación de los actos de la gerencia;

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

2) Designación del nuevo socio gerente. Ratificación de facultades para llevar a cabo dicha función. Constitución de domicilio.

Abierto el acto, el señor Samuel Alejandro Suasnabar pone a disposición sus actos realizados durante el período a cargo de la gerencia de Todo Para su Motor S.R.L., aclarando que los mismos se realizaron conforme a los fines societarios, encontrándose los mismos en las facultades concedidas en el contrato social. Después de un breve intercambio de opiniones, se aprueban los actos de la gerencia por unanimidad.

Posteriormente, se da inicio al segundo punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gustavo Alejandro Guantay proponiendo la renovación del cargo de gerente conforme lo prevé el contrato social constitutivo. La propuesta se aprueba por unanimidad, ratificándose la vigencia de las facultades otorgadas al gerente para el ejercicio de dicha función tal lo dispuesto en el contrato social constitutivo de la sociedad, por el término de dos años contados desde la fecha de la presente Asamblea.

Finalmente, el señor Samuel Alejandro Suasnabar, acepta en este acto la renovación del cargo de socio gerente, estableciendo domicilio especial en Talcahuano N° 236 – Salta capital.

Habiéndose cumplido con los puntos de la orden del día, siendo las 20:00 horas, se da por finalizada la reunión, ratificando las decisiones adoptadas con la firma de los señores socios al pie de la presente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 08/05/2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077074

Fechas de publicación: 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100066130

AVISOS COMERCIALES

U3 S.R.L – RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de Reunión de socios N° 2 de fecha 07 de agosto de 2017, el Sr. Cura Luis Ignacio renuncia al mandato a partir de fecha. Los socios: Cura Luis Alberto, D.N.I. N° 10.836.397; Cura Luis Ignacio, D.N.I. N° 32.632.227; Cura Juan Cruz, D.N.I. N° 31.898.364 y Cura Guadalupe, D.N.I. N° 39.216.980, han designado como socio gerente de la razón social U3 S.R.L., por el término de 3 ejercicios, al Sr. Cura Juan Cruz, D.N.I. N° 31.898.364, que fija domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 240, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14/05/2018

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077135
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066235

H8 S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta N° 3, del libro actas de reunión de socios N° 2, a los 17 días del mes de julio de 2017, en la sede de la empresa H8 S.R.L. sita en Av. San Martín N° 1.534 de la ciudad de Salta, reunidos los socios Morales Pedro Pablo y Romero Jorge Enrique, resuelven designar como gerente de la firma por el término de 3 (tres) años a partir del día de la fecha, tal como se encuentra previsto en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad, al Sr. Pedro Pablo Morales, argentino, D.N.I. N° 27.175.438, C.U.I.L. N° 20-27175438-9, casado en primeras nupcias con Romina Natalia Lezcano, profesión analista de sistemas, con domicilio en Pje. N° 08, casa N° 201, barrio Santa Ana I de esta ciudad. El designado acepta y toma posesión de su cargo en ese mismo acto, constituyendo domicilio especial en calle Av. San Martín N° 1.534, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 19/04/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077131
Fechas de publicación: 28/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066224



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a **Asamblea Anual Ordinaria** para el martes 19 de junio de 2018 a Hs. 18:00 en la sede institucional, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Modificación del Proyecto de Ley N° 6412/86 del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta.
- 4) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nut. María Isabel Loza de Chávez, PRESIDENTA – Lic. Marta Susana López, VICEPRESIDENTA – Lic. María Alejandra Booth, SECRETARIA – Lic. Fabiana Lorena Lobo, TESORERA – Lic. Silvia M. Royo Fernández, VOCAL 1° – Lic. Omar Hernán M. Zamora, VOCAL 2°

Factura de contado: 0001 – 00077134
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100066234

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 654.782,02
Recaudación del día: 24/05/2018	\$ 15.599,00
Total recaudado a la fecha	\$ 670.381,02

Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066270

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 129250.00
Recaudación del día: 24/05/2018	\$ 3120.00
Total recaudado a la fecha	\$ 132370.00

Fechas de publicación: 28/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011422

Edición N° 20.269 – Salta, Lunes 28 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.